

**INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA  
INDUSTRIA DE LA  
GENERALITAT VALENCIANA**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (en adelante IMPIVA o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas y aprobadas por el Comité de Dirección del IMPIVA el 30 de junio de 1998. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 El saldo del epígrafe “Deudores” se encuentra sobrevalorado en 100 millones de pesetas, al incluir un derecho de crédito por este importe con cargo a la Generalitat Valenciana, proveniente de la integración del Instituto Valenciano de Energía (IVEN), que no ha sido reconocido por la misma (apartado 4.2.4).
- 1.3 El saldo de “Inmovilizaciones materiales” se encuentra sobrevalorado en 47 millones de pesetas, al incluir un proyecto de construcción activado en ejercicios anteriores que no resultó viable.
- 1.4 Excepto por los efectos de las salvedades 1.2 y 1.3, las cuentas anuales del IMPIVA, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1997, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.5 El informe de gestión del ejercicio 1997 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Comité de Dirección considera oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1997.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IMPIVA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1997. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, de creación del IMPIVA.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, modificando la configuración jurídica del Instituto.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Reglamento del IMPIVA, aprobado por Decreto 29/1994 de 8 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1997.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han observado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen, excepto por lo indicado en los apartados siguientes en relación a los procedimientos de contratación de la Entidad y a la obtención de los preceptivos informes favorables previstos en las Leyes anuales de Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

En los apartados en que se estructura este Informe se indican las actuaciones que deberán ser objeto de revisión y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad y, en particular, lo referente a la concesión, justificación y control de las subvenciones concedidas.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto del IMPIVA**

El IMPIVA se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Por la Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, se configura al Instituto como una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública. El IMPIVA tiene a su cargo el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1997**

La actividad del IMPIVA ha sido canalizada a través de los diferentes programas del IMPIVA en los nueve planes siguientes:

- Plan de infraestructura tecnológica
- Plan de calidad y producto industrial
- Plan industrial de mejora del medio ambiente
- Plan de formación y desarrollo
- Plan de creación de empresas
- Plan de cooperación transnacional y empresarial
- Plan de diversificación y ahorro energético
- Plan Tecnológico
- Plan de actividades de formación para la Industria (Fondo Social Europeo)

Asimismo ha asumido la gestión en la Comunidad Valenciana de la Iniciativa Pyme de Desarrollo Empresarial puesta en marcha por el Gobierno central.

Las actuaciones del IMPIVA, en el cumplimiento de los objetivos que tiene encomendados, se extienden a través del propio Instituto y de su Red Institucional. Mediante esta Red se pone a disposición de la pequeña y mediana industria valenciana su oferta de servicios y recursos.

Al 31 de diciembre de 1997 la Red Institucional está formada por

**a) Institutos Tecnológicos**

Los Institutos Tecnológicos cuentan con los siguientes centros en funcionamiento:

INSTITUTO	SECTOR	TIPO DE CENTRO	UBICACIÓN
AICE	Cerámica	Sede Unidad Técnica	Castellón Manises
AIDICO	Construcción	Sede	Parque Tecnológico
AIDO	Óptica	Sede	Parque Tecnológico
AIDIMA	Mueble-madera	Sede Unidad Técnica	Parque Tecnológico Benicarló
AIJU	Juguete	Sede	Ibi
AIMME	Metalmecánico	Sede	Parque Tecnológico
AINIA	Agroalimentación	Sede	Parque Tecnológico
AIMPLAS	Plástico	Sede	Parque Tecnológico
AITEX	Textil	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Alcoy Crevillente Onteniente Parque Tecnológico
IBV	Biomecánica	Sede	Parque Tecnológico
INESCOP	Calzado	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Elda Villena Elche Vall d'Uxó
ALICER	Diseño cerámico	Sede	Castellón
ITENE	Envase-embalaje	Sede	Parque Tecnológico
ITI	Informática	Sede	Univ. Politec. Valenc.
ITE	Tecnología eléctrica	Sede	Univ. Politec. Valenc.
CMT	Transporte	Sede	Univ. Politec. Valenc.

Cuadro 1

**b) CEEI**

Los Centros Europeos de Empresa e Innovación que están en funcionamiento al 31 de diciembre de 1997 son 4, ubicados en Alcoy, Elche, Castellón y Valencia (Parque Tecnológico).

**c) Delegaciones IMPIVA**

El IMPIVA al finalizar el ejercicio de 1997 contaba con las delegaciones de Alicante y Castellón.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance de situación del IMPIVA a 31 de diciembre de 1997 y su comparación con el de 1996 se exponen, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-97	31-12-96	Variación
Inmovilizado	5.966	6.029	(1,0%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	187	178	5,1%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	5.765	5.837	(1,2%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	14	14	0,0%
Activo circulante	6.004	4.787	25,4%
<i>Deudores</i>	3.408	3.633	(6,2%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	3	1	200,0%
<i>Tesorería</i>	2.593	1.153	124,9%
<b>Total activo</b>	<b>11.970</b>	<b>10.816</b>	<b>10,7%</b>
PASIVO	31-12-97	31-12-96	Variación
Fondos propios	27	27	0,0%
<i>Patrimonio propio</i>	37	37	0,0%
<i>Resultados negativos ejerc. anteriores</i>	(10)	(10)	0,0%
<i>Aportaciones G.V. compensación pérdidas</i>	8.558	5.778	48,1%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(8.558)	(5.778)	(48,1%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.962	6.515	(8,5%)
Provisiones para riesgos y gastos	132	118	11,9%
Acreeedores a largo plazo	2	2	0,0%
Acreeedores a corto plazo	5.847	4.154	40,8%
<b>Total pasivo</b>	<b>11.970</b>	<b>10.816</b>	<b>10,7%</b>

Cuadro 2

El “Inmovilizado” del IMPIVA, que representa el 49,8% del total activo, ha sido financiado en su práctica totalidad por subvenciones de capital, que se recogen en “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. Por su parte, el incremento en el “Activo circulante” está relacionado con el aumento en el saldo de “Acreeedores a corto plazo”, donde se registran, fundamentalmente, las subvenciones pendientes de pago.

## **4.2 Epígrafes más significativos del balance**

### **4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales**

A continuación se muestran la composición y movimientos de este epígrafe durante el ejercicio 1997:

Inmovilizaciones inmateriales	31-12-96	Altas	Bajas	31-12-97
Construcciones de afectación	165	-	-	165
Maquinaria de afectación	2	-	-	2
Mobiliario de afectación	2	-	-	2
Equipo informático de afectación	2	-	-	2
Programas informáticos	101	31	(28)	104
Estudios y proyectos	10	1	-	11
Amortización acumulada	(104)	(23)	28	(99)
Valor neto	178	9	0	187

Cuadro 3

La cuenta "Construcciones de afectación" recoge el valor atribuible al derecho de uso que, sin contraprestación, tiene cedido el IMPIVA sobre el inmueble situado en la "Plaza del Ayuntamiento, 6". Una parte de este inmueble fue afectada, por Orden de 22 de junio de 1984 de la Conselleria de Economía y Hacienda, a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo y, posteriormente, cedida en uso al IMPIVA por esta Conselleria sin que se haya efectuado la adscripción formal. La otra parte del inmueble fue adscrita al IMPIVA por el Decreto 35/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana. El valor total asignado al inmueble asciende a 165 millones de pesetas y se corresponde con el precio de adquisición que figura en ambas escrituras.

En la cuenta "Programas Informáticos" se han registrado altas por 31 millones de pesetas, de las cuales 21 millones de pesetas corresponden al contrato suscrito en el ejercicio para el suministro y prestación de servicios informáticos, por un presupuesto de adjudicación de 30 millones de pesetas, cuyo plazo de ejecución finaliza en 1998.

Como resultado del examen efectuado sobre el expediente de contratación anterior, se han puesto de manifiesto una serie de deficiencias, por lo que a continuación se indican los aspectos que debería observar la Entidad al objeto de adecuar sus procedimientos a los previstos en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas:

- El expediente de contratación debe contener el certificado de existencia de crédito debidamente firmado.
- El informe del servicio jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares debe evacuarse en el plazo legalmente previsto.

- La licitación y adjudicación del contrato deben anunciarse en los boletines oficiales previstos en la normativa de contratación.
- El contratista debe prestar la fianza equivalente al 4% del presupuesto de licitación y se le debe solicitar el reintegro de los gastos por publicidad.

Asimismo, cabe destacar que no hemos podido examinar la documentación administrativa del contratista, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del mismo, y las ofertas económicas recibidas de los interesados en la licitación. No obstante, parte de la citada documentación ha sido remitida a esta Sindicatura durante el período de alegaciones.

A su vez, para el desarrollo del suministro anterior, el IMPIVA ha contratado en el ejercicio a dos técnicos cuyas retribuciones han sido registradas como altas de la cuenta “Programas informáticos”, por importe de 7 millones de pesetas (apartado 4.4.2).

El inmovilizado inmaterial totalmente amortizado al 31 de diciembre de 1997 asciende a 10 millones de pesetas.

#### **4.2.2 Inmovilizaciones materiales**

Este epígrafe representa el 48,2% del activo total al 31 de diciembre de 1997 (el 54,0% al 31 de diciembre de 1996). Su composición y movimiento durante 1997 se muestran a continuación (en millones de pesetas):

Categorías	31-12-96	Altas	Bajas	Trasposos	31-12-97
Terrenos	1.104	-	-	-	1.104
Construcciones	4.690	22	(126)	203	4.789
Instalaciones técnicas	267	19	(35)	-	251
Maquinaria	9	-	-	-	9
Mobiliario y enseres	159	17	(8)	-	168
Equipos para proceso información	259	27	(67)	-	219
Elementos de transporte	10	-	(3)	-	7
Construcciones en curso	144	138	-	(196)	86
Instalaciones en curso	3	4	-	(7)	-
Valor de coste	6.645	227	(239)	-	6.633
Amortización acumulada	(808)	(172)	112		(868)
Valor neto	5.837				5.765

Cuadro 4

El saldo inicial de “Construcciones” se encuentra sobrevalorado en 47 millones de pesetas, al incluir un proyecto de construcción activado en ejercicios anteriores que no resultó viable.



En la cuenta anterior se han registrado altas por 11 millones de pesetas en concepto de obras de reforma de la fachada del edificio sede de "AITEX" CEEI de Alcoy, que a 31 de diciembre de 1997 se encontraban pendientes de ejecutar en 64 millones de pesetas. En consecuencia, las citadas altas deberían reclasificarse a "Construcciones en curso".

En 1997 el IMPIVA ha adquirido 40 ordenadores por importe de 11 millones de pesetas que han sido registrados en la cuenta "Equipos para proceso información".

En "Construcciones en curso" se han contabilizado altas por 138 millones de pesetas, de las cuales 52 millones de pesetas corresponden a las obras realizadas en la sede del IMPIVA, contratadas en el ejercicio anterior, que han sido traspasadas a "Construcciones", y 86 millones de pesetas se registran por las obras de construcción de dos edificios para Institutos Tecnológicos en la Universidad Miguel Hernandez de Elche, que a 31 de diciembre de 1997 se encontraban pendientes de ejecutar en 197 millones de pesetas.

Como resultado del examen efectuado sobre los expedientes de contratación iniciados en el ejercicio (CEEI de Alcoy, 40 ordenadores, Institutos Tecnológicos), se han puesto de manifiesto una serie de deficiencias, por lo que a continuación se indican los aspectos que debería observar la Entidad al objeto de adecuar sus procedimientos a los establecidos en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas:

- Los pliegos de condiciones administrativas particulares deben ser informados por el servicio jurídico con carácter previo a su aprobación.
- La adjudicación de un contrato de obras requiere la aprobación previa del correspondiente proyecto, para su consiguiente replanteo (requisito indispensable en la convocatoria de licitación).
- La adjudicación de los contratos debe publicarse en los boletines oficiales y notificarse a los interesados en los plazos estipulados.
- Los gastos por anuncios deberían ser repercutidos a los contratistas.

Asimismo, cabe destacar que no hemos podido examinar la documentación administrativa de los contratistas, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de éstos, y las ofertas económicas recibidas de los interesados en la licitación. No obstante, parte de la citada documentación ha sido remitida a esta Sindicatura durante el período de alegaciones.

Por lo que respecta al examen efectuado sobre la ejecución y cumplimiento del contrato por obras de reforma en la sede del IMPIVA (suscrito en 1996) cabe destacar que, si bien la última certificación de obra es de 30 de septiembre de 1997, a la fecha de terminación del trabajo de campo (22 de septiembre de 1998) no nos consta que se haya acordado el acta de recepción provisional ni se haya practicado la liquidación resultante.

No obstante, durante el período de alegaciones se ha recibido el acta de recepción suscrita el 28 de septiembre de 1998.

En el examen de las bajas del ejercicio se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Se han registrado bajas contables y en inventario por 90 millones de pesetas con anterioridad a su aprobación por el órgano competente.
- Se han registrado bajas de elementos totalmente amortizados por importe de 9 millones de pesetas, sin que se haya contabilizado la baja en “Amortización acumulada”, por lo que tanto la amortización acumulada como las pérdidas del inmovilizado (apartado 4.3) se encuentran sobrevaloradas en este importe.

#### **4.2.3 Inmovilizaciones financieras**

El desglose de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 1997, que no presenta ninguna variación respecto al ejercicio anterior, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Inmovilizaciones financieras	31-12-97
Cartera de valores a largo plazo	13
Depósitos y fianzas a largo plazo	1
Total	14

Cuadro 5

La cartera de valores a largo plazo tiene la siguiente composición:

Entidades	Actividad	Participación	Millones pesetas
Tissat, S.A.	Telecomunicaciones	6,15%	8
Sociedad de Garantía Recíproca de la C.V.	Prestación de avales y garantías	0,12%	2
A. E. I. E. Ruta de las Altas Tecnologías de la Europa del Sur	Fomento de la investigación y formación tecnológica	12,5%	1
Fundación Oficina Valenciana para Sociedad Información	Apoyo de la integración de la Comunidad Valenciana en la Sociedad de Información	6,06	2
Total			13

Cuadro 6

#### 4.2.4 Deudores

Este epígrafe, que representa el 28,5% del total activo de 1997 (el 33,6% en 1996), se desglosa en los siguientes capítulos e importes, en millones de pesetas:

Deudores	31-12-97	31-12-96
Deudores por convenio ejercicio corriente	15	-
Deudores por convenio ejercicios anteriores	31	42
Deudores por alquileres	18	13
Deudores diversos	59	79
Administraciones Públicas	3.285	3.499
Total	3.408	3.633

Cuadro 7

En "Deudores por convenio ejercicio corriente" figura la aportación del Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Política de la PYME al IMPIVA, para la organización de la iniciativa comunitaria "Europartenariat España 1998", acordada mediante Convenio, que ha sido cobrada en 1998 (apartado 4.4.4).

El saldo de "Deudores por convenio ejercicios anteriores" recoge el importe pendiente de cobro por la participación del IMPIVA en el "Programa Operativo STRIDE" cuya justificación fue presentada por la Entidad al Ministerio de Economía y Hacienda en 1993. A este respecto, se recomienda que se intensifiquen las gestiones para clarificar el cobro del citado importe.

En "Deudores por alquileres" se registran los importes pendientes de cobro que determinados Institutos Tecnológicos y CEEI deben satisfacer por el arrendamiento del ejercicio 1997 de edificios propiedad del IMPIVA (apartado 4.4.6).

El saldo de "Deudores diversos" incluye 44 millones de pesetas por el importe pendiente de cobro por la venta de unos terrenos en el Parque Tecnológico. Asimismo, incluye los gastos a repercutir a FUNDESEM, ALICER y CEEI de Alicante y Castellón por la utilización conjunta de edificios propiedad del IMPIVA. Estos gastos han sido infravalorados por el IMPIVA en 2 millones de pesetas por lo que la consiguiente deuda de las entidades citadas debería incrementarse en este importe.

Por otro lado, en el examen de esta cuenta se han detectado cobros por reintegros de subvenciones concedidas en 1993, y pagadas por anticipado por el IMPIVA previa presentación de aval, cuya documentación justificativa presentada por el beneficiario ha resultado insuficiente. A este respecto, cabe destacar que a la fecha de realización del trabajo de campo se encontraba pendiente de comprobar la adecuada justificación de subvenciones concedidas y pagadas, contra avales presentados por el beneficiario, en los ejercicios comprendidos entre 1991 y 1997, por importe de 282 millones de pesetas. En consecuencia, se recomienda al IMPIVA la máxima celeridad en la resolución de estos

expedientes, para reclamar, en su caso, el consiguiente reintegro o proceder a la devolución del aval al beneficiario.

El saldo de “Administraciones Públicas” presenta el siguiente desglose al 31 de diciembre de 1997:

Administraciones Públicas	Millones de pesetas
Generalitat Valenciana deudora	
- Ejercicio corriente	2.899
- Ejercicio anterior	354
Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos	32
<b>Total</b>	<b>3.285</b>

Cuadro 8

La cuenta “Generalitat Valenciana deudora, ejercicio corriente” recoge las subvenciones aprobadas por Ley de Presupuestos para 1997 y modificaciones posteriores, así como las ayudas financiadas con cargo a determinados fondos europeos, como las relativas a la Iniciativa Comunitaria “RETEX” y la ayuda financiera “LIFE”. Su composición y movimiento durante 1997 han sido los siguientes, en millones de pesetas:

G.V. deudora-Ejercicio corriente	Subvenciones		
	Corrientes	Capital	Total
Ley de Presupuestos 1997			
Consignación inicial	4.243	3.435	7.678
Resolución CEH 30-06-97	1	-	1
Acuerdo GV 30-07-97	-	(515)	(515)
Resolución CEH 12-12-97. Iniciativa PYME	-	2.008	2.008
Cobros 1997	(3.182)	(2.576)	(5.758)
Compensación 1996	(730)	-	(730)
Saldo a 31-12-97	332	2.352	2.684
Iniciativa RETEX			
Ayudas concedidas	-	206	206
Ayuda financiera LIFE			
Ayudas concedidas	9	-	9
<b>Total</b>	<b>341</b>	<b>2.558</b>	<b>2.899</b>

Cuadro 9

En el marco de la Iniciativa Comunitaria “PYME”, se suscribió el 17 de octubre de 1997 el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Consellería de Empleo, Industria y Comercio, en base al cual la Consellería de Economía, Hacienda y Administración Pública aprobó el 12 de diciembre de 1997 una

generación de crédito para la financiación de operaciones de capital del IMPIVA, como organismo gestor de las ayudas “PYME”, por 2.008 millones de pesetas.

Con cargo a estos fondos, el IMPIVA ha concedido subvenciones por importe de 1.817 millones de pesetas, por lo que los 191 millones de pesetas restantes han sido registrados en la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora”. No obstante, el IMPIVA ha solicitado a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, el 3 de marzo de 1998, la incorporación al presupuesto del ejercicio 1998 del citado importe.

Asimismo, el IMPIVA ha solicitado el 27 de enero de 1998 a esta Conselleria una generación de crédito en el presupuesto del ejercicio 1998 por 956 millones de pesetas, importe al que asciende la transferencia efectuada por el Ministerio de Economía y Hacienda a la Generalitat Valenciana el 31 de diciembre de 1997, en aplicación del mencionado Convenio de Colaboración. Esta generación ha sido aprobada por Resolución de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública de 5 de marzo de 1998.

Por otra parte, el 23 de septiembre de 1997 se acuerda una generación de crédito por 206 millones de pesetas para la financiación de operaciones de capital del IMPIVA, por fondos FEDER de la Iniciativa Comunitaria RETEX.

Por lo que respecta a la ayuda comunitaria LIFE para la financiación del proyecto “Tecnologías de vertido cero aplicadas a la industria de tratamiento de superficies” presentado por el IMPIVA, cabe destacar que el importe subvencionado y pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1997 asciende a 30 millones de pesetas, por lo que los saldos de “Ayuda financiera LIFE” e “Ingresos por subvenciones recibidas” (apartado 4.4.4) se encuentran infravalorados en 21 millones de pesetas, como consecuencia de una inadecuada aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos.

La cuenta “Generalitat Valenciana deudora, ejercicio anterior” presenta la siguiente composición, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Programa ADAPT (Fondo Social Europeo)	225
Programa ECIP-China	8
Programa Edificios Administraciones Públicas	100
Euroform 61 y 62	20
Otros	1
Total	354

Cuadro 10

Tal como se indica en el Informe de esta Sindicatura de Cuentas del ejercicio 1996, el saldo de “Programa Edificios Administraciones Públicas”, proveniente de la integración del IVEN en el IMPIVA, no ha sido reconocido por la Generalitat Valenciana, por lo que debería darse de baja con cargo a “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

No hemos podido verificar las posibilidades de cobro del saldo registrado en “Euroform 61 y 62”, al no disponer de información adecuada y suficiente, tal como se señala en el Informe de 1996. A este respecto, el IMPIVA debería intensificar las gestiones efectuadas con la Generalitat Valenciana para clarificar la cobrabilidad de la deuda.

El saldo registrado en “Programa ECIP-China” no ha podido ser verificado al no haber obtenido del IMPIVA la documentación necesaria al respecto.

El saldo de la cuenta “Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos”, que asciende a 32 millones de pesetas, recoge las retenciones por rendimientos del capital mobiliario que le fueron practicadas al IMPIVA y al IVEN en el ejercicio 1992 y que no han sido reintegradas por la Administración Tributaria, por importe de 23 millones de pesetas, y las retenciones correspondientes a 1996 y 1997 por 9 millones de pesetas, que también se encuentran pendientes de reintegro.

El IMPIVA tiene dotada una provisión para impuestos (apartado 4.2.8) que asciende a 23 millones de pesetas y cubre las retenciones del ejercicio 1992 no reintegradas.

#### **4.2.5 Tesorería**

La tesorería al 31 de diciembre de 1997 asciende a 2.593 millones de pesetas, estando constituida por los saldos favorables al IMPIVA en seis cuentas bancarias que devengan un interés bruto anual comprendido entre el 3,48% y el 6,47%.

Los intereses devengados en el ejercicio por las citadas cuentas han ascendido a 41 millones de pesetas, mientras que los rendimientos de las inversiones financieras temporales por operaciones “repo’s” efectuadas en el ejercicio han sido de 43 millones de pesetas (apartado 4.3).

#### **4.2.6 Fondos Propios**

Este epígrafe del pasivo presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 1997 (en millones de pesetas):

Fondos propios	Saldo 31-12-96	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-97
Patrimonio propio	37	-	-	37
Resultados negativos ejercicios anteriores	(10)	-	-	(10)
Aportaciones G.V. compensación pérdidas	5.778	8.558	(5.778)	8.558
Pérdidas y Ganancias	(5.778)	(8.558)	5.778	(8.558)
Total	27	-	-	27

Cuadro 11

De acuerdo con la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, las subvenciones de la Generalitat para financiar gastos corrientes se contabilizan como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas".

La composición del saldo de la cuenta "Aportaciones G.V. compensación pérdidas" es la siguiente, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Transferencias corrientes	3.875
Transferencias de capital aplicadas	4.683
Total	8.558

Cuadro 12

En "Transferencias corrientes" se recogen las subvenciones corrientes con cargo al Presupuesto de la Generalitat Valenciana, que ascienden a 4.244 millones de pesetas, minoradas por el importe no aplicado a su finalidad que se eleva a 369 millones de pesetas (apartado 4.2.9).

El saldo de "Transferencias de capital aplicadas" recoge el importe de subvenciones de capital que el IMPIVA destina a concesión de ayudas y que por tanto reclasifica a subvenciones corrientes (apartado 4.2.7).

La cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores, 10 millones de pesetas, corresponde a las pérdidas de ejercicios anteriores a 1994 del IVEN.

#### **4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios**

Este epígrafe del pasivo del balance, que representa el 49,8% del total (el 60,2% en 1996), presenta el siguiente desglose comparado con el ejercicio anterior, en millones de pesetas:

Ingresos a distribuir en varios ejercicios	31-12-97	31-12-96
Subvenciones de capital	5.961	6.514
<i>Subvenciones aplicadas a su finalidad</i>	<i>5.831</i>	<i>5.890</i>
<i>Patrimonio de afectación</i>	<i>130</i>	<i>134</i>
<i>Otras subvenciones recibidas</i>	<i>-</i>	<i>490</i>
Diferencias positivas de cambio	1	1
Total	5.962	6.515

Cuadro 13

El movimiento del ejercicio de la cuenta "Subvenciones aplicadas a su finalidad" ha sido el siguiente:

	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-96	5.890
Abonos:	5.649
<i>Consignación Ley Presupuestos 1997</i>	3.435
<i>Resolución CEH 23-09-97. Iniciativa RETEX</i>	206
<i>Resolución CEH 12-12-97. Iniciativa PYME</i>	2.008
Cargos:	(5.708)
<i>Acuerdo Gobierno Valenciano 30-07-97</i>	(515)
<i>Traspaso a resultados</i>	(319)
<i>Traspasos a G.V. compensación pérdidas (Cuadro 12)</i>	(4.683)
<i>Traspaso a G.V. Acreedora (Cuadro 19)</i>	(191)
Saldo al 31-12-97	5.831

Cuadro 14

El cargo por "Traspaso a resultados" equivale a la amortización del ejercicio previa minoración de la dotación correspondiente al patrimonio de afectación, por 192 millones de pesetas, más las pérdidas del inmovilizado (apartado 4.3) por 127 millones de pesetas. Tal como se indica en el apartado 4.2.2, este importe se encuentra sobrevalorado en 9 millones de pesetas.

Por otra parte, el saldo de la cuenta "Patrimonio de afectación" recoge el valor neto contable del inmovilizado de afectación (apartado 4.2.1).

El movimiento de la cuenta "Otras subvenciones recibidas" durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-96	490
Cargos:	(490)
<i>Justificación por los beneficiarios de las ayudas "Convenio MINER 96"</i>	(466)
<i>Minoración "Convenio MINER 96" por no justificación de los beneficiarios de las ayudas</i>	(24)
Saldo al 31-12-97	-

Cuadro 15

El saldo inicial de esta cuenta recoge las subvenciones del programa "Iniciativa PYME 1996" pendientes de justificar a 31 de diciembre de 1996. Estas ayudas han sido financiadas por el Ministerio de Industria y Energía (en adelante MINER), de acuerdo



con el Convenio Marco de Cooperación suscrito el 25 de julio de 1994 entre este Ministerio y la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo que finalizó en 1996.

Durante 1997, el IMPIVA ha reintegrado, además del importe no justificado por los beneficiarios de ayudas, los intereses netos de retenciones generados por la cuenta bancaria receptora de las transferencias efectuadas por el MINER, que han ascendido a 7 millones de pesetas. Estas transacciones no han sido registradas contablemente por el IMPIVA, por lo que los ingresos financieros del ejercicio y el saldo de “Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos” se encuentran infravalorados en 9 millones de pesetas y 2 millones de pesetas, respectivamente. Tampoco se han contabilizado los gastos financieros por los pagos efectuados al MINER por 7 millones de pesetas.

#### 4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento que presenta este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio de 1997 son los siguientes, en millones de pesetas:

Provisión	Saldo 31-12-96	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-97
Para impuestos (apartado 4.2.4)	49	-	(26)	23
Para responsabilidades	69	56	(16)	109
Total	118	56	(42)	132

Cuadro 16

La provisión para impuestos recoge las retenciones fiscales del ejercicio 1992 no reintegradas y contabilizadas en “Hacienda Pública deudor por devolución de impuestos”, al considerar el IMPIVA, a partir de 1994, que estas retenciones constituyen la tributación mínima a la que está obligado el Instituto como entidad parcialmente exenta.

Con la entrada en vigor de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, el IMPIVA solicitó a la Agencia Tributaria (AEAT) acreditación de entidad exenta a los efectos del artículo 146.4 de la citada Ley. A este respecto, si bien la AEAT certificó la exención el 20 de septiembre de 1996, posteriormente, el 7 de octubre de 1996 notificó al IMPIVA la improcedencia de acreditar la condición de entidad exenta.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe señalar que el IMPIVA ha percibido durante 1996 y 1997 intereses de cuentas bancarias por 35 millones de pesetas sobre los cuales no se han practicado las debidas retenciones, por lo que debería dotarse la consiguiente provisión por posibles contingencias fiscales por importe de 9 millones de pesetas.

El IMPIVA contabilizó en 1996 como aplicación de la provisión para responsabilidades 4 millones de pesetas que se registraron, a su vez, como gastos de personal. Dado que este importe corresponde a la entrega de un anticipo reintegrable, debería haber sido contabilizado en una cuenta patrimonial deudora, tal y como se indicó en el Informe del ejercicio anterior.

#### 4.2.9 Acreedores a corto plazo

El desglose de este epígrafe que se presenta en el balance es el siguiente, en millones de pesetas:

Acreedores a corto plazo	31-12-97	31-12-96
Otras deudas no comerciales	5.847	4.154
<i>Administraciones Públicas</i>	629	790
<i>Acreedores diversos</i>	5.215	3.362
<i>Fianzas y depósitos en efectivo recibidos a corto plazo</i>	3	2
<b>Total</b>	<b>5.847</b>	<b>4.154</b>

Cuadro 17

La composición de "Administraciones Públicas" es la siguiente, al 31 de diciembre de 1997:

Administraciones Públicas	Millones de pesetas
Hacienda Pública, acreedora por IVA	9
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	39
Organismos de la Seguridad Social acreedores	21
Generalitat Valenciana, acreedora	560
<b>Total</b>	<b>629</b>

Cuadro 18

Las liquidaciones tributarias y de la Seguridad Social han sido presentadas e ingresadas en enero de 1998.

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana acreedora" durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-96	730
Cargos:	(730)
<i>Compensación subvenciones a recibir 1996 (cuadro 9)</i>	(730)
Abonos:	560
<i>Subvenciones corrientes no aplicadas (apartado 4.2.6)</i>	369
<i>Subvenciones de capital no aplicadas (cuadro 14)</i>	191
<b>Saldo al 31-12-97</b>	<b>560</b>

Cuadro 19

El desglose de "Acreedores diversos" y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

Acreedores diversos	31-12-97	31-12-96
Por pendientes de cargo	5.211	3.357
Por periodificación de gastos	4	5
<b>Total</b>	<b>5.215</b>	<b>3.362</b>

Cuadro 20

El saldo de la cuenta "Acreedores por pendientes de cargo" recoge, entre otros conceptos, las subvenciones concedidas, justificadas y pendientes de pago a 31 de diciembre de 1997 por importe de 4.906 millones de pesetas.

El resultado de la revisión de las subvenciones concedidas se recoge en el apartado 4.4.1 de este Informe.

### **4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias**

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1997, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1996, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1997	1996	INGRESOS	1997	1996
Subvenciones concedidas	8.213	5.110	Subvenciones recibidas	490	138
Gastos de personal	648	647	Ingresos por ventas y prest. de servicios	42	155
Dotaciones para amortiz. del inmovil.	195	186	Otros ingresos de explotación	141	117
Variación provisiones	0	(1)			
Otros gastos de explotación	486	457			
			<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>8.869</b>	<b>5.989</b>
Gastos financieros	1	4	Ingresos financieros	84	56
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>84</b>	<b>52</b>	Diferencias positivas de cambio	1	-
			<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>8.785</b>	<b>5.937</b>
Pérdidas del inmovilizado	127	3	Subvenciones de capital transf. al resultado	319	185
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	56	48	Ingresos y beneficios de ejerc. anteriores	87	21
			Patm. de afectación traspasado a resultados	4	4
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>227</b>	<b>159</b>			
			<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>8.558</b>	<b>5.778</b>
Impuesto sobre sociedades	0	0			
<b>Resultados del ejercicio (beneficios)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	<b>8.558</b>	<b>5.778</b>

Cuadro 21

Las pérdidas del ejercicio se producen como consecuencia, fundamentalmente, de las subvenciones concedidas que representan el 96% de las mismas. La financiación de estas pérdidas se recoge en el epígrafe de balance "Fondos propios" (apartado 4.2.6).

#### 4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

##### 4.4.1 Subvenciones concedidas

Este epígrafe es el más significativo ya que representa el 84,4% de los gastos totales del ejercicio 1997 (el 79,2% en 1996). Su desglose se detalla a continuación en millones de pesetas:

Subvenciones concedidas	1997	1996	Variación
Subvenciones corrientes:	2.956	2.491	18,7%
<i>A empresas privadas</i>	422	122	245,9%
<i>A particulares</i>	79	105	(24,8%)
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	930	916	1,5%
<i>A Red IMPIVA</i>	1.525	1.348	13,1%
Subvenciones de capital:	5.257	2.619	100,7%
<i>A empresas privadas</i>	3.310	1.994	66,0%
<i>A particulares</i>	11	7	57,1%
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	817	203	302,5%
<i>A Red IMPIVA</i>	1.101	397	177,3%
<i>A Admón. Pública Valenciana</i>	18	18	0,0%
Total	8.213	5.110	60,7%

Cuadro 22

Las convocatorias de ayudas para la ejecución de los Planes de Actuación aprobados para el ejercicio 1997, su financiación y los importes concedidos se detallan a continuación:

<b>Planes de Actuación</b>	<b>Financiación</b>	<b>Importe concedido</b>
<u><i>Resolución de 12/12/96:</i></u>		
· Plan tecnológico	G.V. y FEDER	1.361
· Plan de infraestructura tecnológica	G.V. y Fondos Comunitarios (*)	1.664
· Plan de calidad y producto industrial	G.V. y Fondos Comunitarios (*)	350
· Plan industrial de mejora del medio ambiente	G.V. y Fondos Comunitarios (*)	439
· Plan de formación y desarrollo	G.V. y Fondos Comunitarios (*)	557
· Plan de creación de empresas	G.V. y Fondos Comunitarios (*)	136
· Plan de cooperación transnacional y empresarial	G.V. y Fondos Comunitarios (*)	138
· Plan de diversificación y ahorro energético	G.V. y Fondos Comunitarios (*)	261
<u><i>Resolución de 09/12/96:</i></u>		
· Plan de actividades de formación para la industria	Fondo Social Europeo (FSE)	663
<u><i>Resolución de 16/07/97:</i></u>		
· Iniciativa PYME de desarrollo empresarial	Generalitat Valenciana FEDER	280 1.817
<u><i>Resolución de 18/11/96:</i></u>		
· Premios Nova	Generalitat Valenciana	14
<i>Convenios no adscritos a ningún plan</i>	Generalitat Valenciana	67
<i>Incorporación Convenio MINER-96</i>	Generalitat Valenciana	466
<b>TOTAL</b>		<b>8.213</b>

(\*) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
Fondo Social Europeo (FSE)  
Iniciativas Comunitarias RETEX y ADAPT

### Cuadro 23

Las ayudas concedidas por el IMPIVA al amparo de las convocatorias anteriores han ascendido a 8.213 millones de pesetas, de los que se encuentran pendiente de pago a 31 de diciembre de 4.906 millones de pesetas, lo que sitúa el nivel de pagos en un 40,3%, similar al obtenido en el ejercicio 1996 que fue del 42,8%.

Como resultado del examen efectuado del control interno, procedimientos y normas legales aplicadas en la concesión, justificación y seguimiento de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 1997, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- La documentación presentada por una entidad sin ánimo de lucro para la justificación de una subvención de 150 millones de pesetas, concedida al amparo del convenio de colaboración suscrito el 3 de junio de 1997, dentro del Plan de Actividades de Formación para la Industria, contiene facturas emitidas por asociaciones vinculadas a la citada entidad. Asimismo, se ha detectado que, al igual que en el resto de entidades sin ánimo de lucro, la documentación justificativa de la subvención no integra acreditación alguna de los pagos efectuados.

A este respecto, esta Sindicatura entiende que el IMPIVA debería exigir la acreditación del pago de los justificantes presentados en la proporción que determine el Instituto para las entidades sin ánimo de lucro.

- La documentación justificativa presentada por una asociación beneficiaria de una subvención de 60 millones de pesetas, concedida mediante convenio de colaboración de 3 de febrero de 1997, incluye copias de facturas por importe de 40 millones de pesetas compulsadas por un Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que el IMPIVA financia el 100% de los gastos subvencionados, debería exigir la justificación íntegra del gasto subvencionado.
- El IMPIVA ha satisfecho dos ayudas a empresas privadas por 4,5 millones de pesetas y 25 millones de pesetas, sin que éstas hayan presentado la documentación acreditativa del pago de las facturas presentadas de conformidad con lo establecido en las convocatorias de subvenciones.
- El 29 de diciembre de 1997 el IMPIVA ha suscrito un convenio de colaboración con una empresa privada por el que se acuerda ampliar la subvención aprobada inicialmente por la Entidad, en el marco de la convocatoria de ayudas del Plan Tecnológico. Una de las ayudas aprobadas inicialmente, por 6 millones de pesetas, se ha visto incrementada en 19 millones de pesetas, por lo que la subvención finalmente concedida supera en 5 millones de pesetas el importe máximo establecido en la citada convocatoria.
- En la concesión de dos ayudas a empresas privadas enmarcadas en el Plan Tecnológico, no nos consta que el IMPIVA haya obtenido los informes previstos en la convocatoria.

Asimismo, en la revisión de los expedientes de subvenciones se han detectado una serie de deficiencias en relación a la concesión, justificación y seguimiento de las ayudas, por lo que se recomienda a la Entidad la elaboración de un Manual de Procedimientos que contenga, entre otras indicaciones, las que a continuación se exponen:

- Para un adecuado control y seguimiento de las subvenciones concedidas, el IMPIVA debería centralizar la documentación justificativa de cada una de ellas en un único expediente.
- Deberían adoptarse mecanismos de control efectivos al objeto de evitar la financiación de un proyecto por un importe superior a su coste, teniendo en cuenta la pluralidad de ayudas comunitarias, estatales o autonómicas que pueden concurrir sobre el mismo. Para lo cual, en un principio, el IMPIVA debería sellar la documentación justificativa de la subvención concedida y exigir a todos los beneficiarios de subvenciones y, en particular, a los Institutos Tecnológicos y CEEI's que presenten el modelo INAE (Impreso normalizado de ayuda a empresas) debidamente firmado.

- El IMPIVA debería reforzar los controles “a posteriori” para determinar la eficacia de las ayudas concedidas.

#### 4.4.2 Gastos de personal

Este epígrafe de gastos representa el 6,7% del total del ejercicio 1997 (el 10% en 1996). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Gastos de personal	1997	1996	Variación
Sueldos y salarios	496	500	(0,8%)
Indemnizaciones	2	-	-
Seguridad Social a cargo empresa	142	143	(0,7%)
Prestaciones sociales a cargo empresa	3	4	(25,0%)
Otros gastos sociales	5	-	-
Total	648	647	0,2%

Cuadro 24

La composición de la plantilla del IMPIVA al final de los ejercicios 1997 y 1996 se resume como sigue:

Personal	31-12-97	31-12-96	Variación
Fijo	107	109	(2)
Temporal	15	10	5
Total	122	119	3

Cuadro 25

Durante 1997 el IMPIVA ha acordado la modificación en las condiciones retributivas de parte del personal, sin que se hayan solicitado los preceptivos informes favorables de las Consellerías de Economía y Hacienda y Presidencia, tal como establece el artículo 29.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1997.

Con respecto a los indicadores de gestión por los que se determinan los incentivos para 1997, se recomienda al Instituto que su aprobación se efectúe a principios del ejercicio, dado que para 1997 no se aprueban hasta el 4 de diciembre.

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de gastos comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

	1997	1996	Variación
Material de oficina	22	22	0,0%
Arrendamientos y cánones	11	18	(38,9%)
Reparaciones y conservación	22	26	(15,4%)
Trabajos realizados por otras empresas	254	243	4,5%
Comunicaciones	16	24	(33,3%)
Servicios exteriores diversos	100	70	42,9%
Indemnizaciones	20	19	5,3%
Otros	41	35	17,1%
Total	486	457	6,3%

Cuadro 26

Como resultado del trabajo realizado en la revisión de las cuentas “Trabajos realizados por otras empresas” y “Servicios exteriores diversos”, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- El contrato para la prestación de servicios de limpieza de los locales del IMPIVA en Valencia y Castellón fue suscrito en 1995 y prorrogado por Resolución del Director General del IMPIVA hasta el 30 de abril de 1997. Posteriormente, como consecuencia de que la Entidad paralizara el procedimiento de contratación por concurso de los citados servicios, una vez conocidas las ofertas económicas presentadas a la Mesa de Contratación y sin que quede constancia en el expediente de la resolución de nulidad del mismo, el IMPIVA acuerda una nueva prórroga del contrato citado hasta el 31 de diciembre de 1997.

A este respecto, cabe señalar que las prórrogas deben formalizarse adecuadamente en documento contractual suscrito entre ambas partes y que la nulidad del procedimiento de contratación debe ser justificada y expresamente autorizada por el órgano competente.

- Los servicios de vigilancia y seguridad en el edificio sede del IMPIVA han sido contratados en el ejercicio por un importe de 8 millones de pesetas, sin que la licitación y adjudicación hayan sido publicadas en los correspondientes diarios oficiales.
- La tramitación de los expedientes de gastos por servicios profesionales de asesoramiento y apoyo a la Entidad deberá atenerse a los procedimientos legalmente establecidos para los contratos que no tengan la consideración de



contratos menores según la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- El IMPIVA ha contratado con una empresa publicitaria los servicios de publicidad y propaganda por importe de 35 millones de pesetas, sin que la licitación y adjudicación hayan sido publicadas en los correspondientes diarios oficiales y sin que el adjudicatario haya constituido la fianza definitiva. Asimismo, se ha detectado que la citada empresa ha facturado servicios por 10 millones de pesetas con anterioridad a la firma del contrato.

Finalmente, cabe destacar que como consecuencia de una inadecuada aplicación del principio del devengo, el IMPIVA no ha contabilizado gastos por 27 millones de pesetas al haber sido registrados en el ejercicio anterior, tal como se indica en el Informe de esta Sindicatura del ejercicio 1996

#### **4.4.4 Subvenciones recibidas**

Las subvenciones recibidas contabilizadas como ingresos de explotación han ascendido a 490 millones de pesetas, lo que representa el 42% de los ingresos del ejercicio 1997 (20,4% en 1996). A continuación se muestra su detalle comparado con el ejercicio anterior, en millones de pesetas.

Subvenciones recibidas	1997	1996	Variación
Convenio MINER (Apartado 4.2.7. Cuadro 16)	466	138	237,7%
Convenio PYME "Europartenariat" (Apartado 4.2.4)	15	-	-
Ayuda financiera LIFE (apartado 4.2.4)	9	-	-
Total	490	138	255,1%

Cuadro 27

#### **4.4.5 Ingresos por ventas y prestaciones de servicios**

Su detalle comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

	1997	1996	Variación
Por venta de publicaciones	2	2	0,0%
Por venta de información industrial	8	7	14,3%
Por cursos y conferencias	0	2	-
Por suscripciones al CDDM	0	1	-
Por programas europeos	16	33	(51,5%)
Por reintegro ayudas no justificadas	2	97	(97,9%)
Ingresos varios	14	13	7,7%
Total	42	155	(72,9%)

Cuadro 28

En el análisis de estos ingresos se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Debido a una contabilización inadecuada de los ingresos “Por programas europeos”, los ingresos del ejercicio deberían minorarse en 4 millones de pesetas y los ingresos de ejercicios anteriores deberían incrementarse en 12 millones de pesetas.
- En la cuenta “Ingresos varios” figuran contabilizados 7 millones de pesetas por una sentencia judicial favorable al IMPIVA que deberían haberse recogido en el epígrafe de “Ingresos extraordinarios”.
- Por lo que respecta al procedimiento de ventas de publicaciones e información industrial, se recomienda al IMPIVA una adecuada segregación de funciones de facturación, cobro y registro contable.

#### **4.4.6 Otros ingresos de explotación**

Representan el 12,1% de los ingresos del IMPIVA del ejercicio 1997 (17,3% en 1996). A continuación se muestra su detalle en millones de pesetas:

Otros ingresos de explotación	1997	1996	Variación
Alquileres a Institutos Tecnológicos y CEEI	110	111	(0,9%)
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	31	6	416,7%
Total	141	117	20,5%

Cuadro 29

El IMPIVA debería adoptar las medidas oportunas al objeto de percibir los importes fijados en los contratos de arrendamiento suscritos con los Institutos Tecnológicos y CEEI, en el plazo estipulado en los mismos.

## **5. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

Con la entrada en vigor de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre sociedades, el IMPIVA entendió en un principio que, como entidad de derecho público, estaba exenta del impuesto en base al artículo 9 de la citada Ley y solicitó a la AEAT certificación acreditativa a los efectos del artículo 146.

En este sentido y tal y como se indica en el apartado 4.2.8, la AEAT resolvió la improcedencia de acreditar, ante personas o entidades que pudieran resultar obligadas a retener, la condición del IMPIVA de entidad exenta del Impuesto, en tanto en cuanto consideró que el Instituto se encontraba plenamente sujeto al mismo y a su sistema de retenciones a cuenta.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo indicado en el citado apartado 4.2.8, podrían existir contingencias fiscales por las cantidades no retenidas sobre los rendimientos de capital mobiliario obtenidos por el Instituto, en los ejercicios de 1996 y 1997.

## **6. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1997 el IMPIVA ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1996:
  - a.1) Otorgar mayor importancia a la situación económico-financiera de las empresas beneficiarias.
  - a.2) Adecuar el procedimiento de contratación de obras y adquisiciones inferiores a 10 millones de pesetas a lo establecido en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, si bien el IMPIVA debería mejorar las deficiencias indicadas en el apartado 4.4.3. de este Informe.
  - a.3) Registrar contablemente las bajas de elementos de inmovilizado cuando efectivamente se produzcan y recabar la autorización del órgano competente en todas las bajas.
  - a.4) Iniciar las actuaciones correspondientes para la regularización del exceso concedido en una subvención para actividades formativas.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1996:
  - b.1) Considerar en el control posterior de algunos programas los procedimientos necesarios para efectuar la evaluación en términos de eficacia de las ayudas concedidas.
  - b.2) Sería conveniente centralizar en un único expediente toda la documentación relativa a las contrataciones de bienes y servicios, así como la relativa a la concesión de subvenciones, facilitándose de este modo el control interno de las mismas.
  - b.3) Al realizar el cierre del ejercicio se deben ampliar los mecanismos de control establecidos para asegurarse que todos los gastos e ingresos correspondientes al mismo quedan registrados.
  - b.4) Mejorar la gestión de cobro del alquiler de locales a los institutos tecnológicos y CEEI, así como adecuar los contratos a los importes percibidos.
  - b.5) Mejorar el control interno de los ingresos por ventas, separando las funciones de facturación y cobro.

- b.6) Mejorar las deficiencias en la contratación de obras y servicios, que se indican en los apartados 4.2.1, 4.2.2 y 4.4.3 del presente Informe.
- b.7) Clarificar la cobrabilidad del saldo registrado en “Euroform 61 y 62”.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1997:
  - c.1) Intensificar las gestiones para efectuar el cobro a la mayor brevedad posible del saldo pendiente del “Programa Operativo STRIDE” y clarificar la deuda procedente del “Programa ECIP-China” (apartado 4.2.4).
  - c.2) Agilizar la resolución de los expedientes de subvenciones pagadas por anticipado que se indican en el apartado 4.2.4
  - c.3) Subsanan las deficiencias que se indican en el apartado 4.4.1 en relación con las subvenciones concedidas en el ejercicio 1997.
  - c.4) Elaborar un Manual de Procedimientos de concesión de subvenciones que contenga las indicaciones recogidas en el apartado 4.4.1.
  - c.5) Aprobar los indicadores de gestión que determinan los incentivos a principios del ejercicio.